



Normas mínimas de convivencia y disciplina

1. Los alumnos, al igual que todos los miembros de la comunidad escolar, deben esforzarse por lograr una convivencia cordial con sus profesores, compañeros y todo el personal del colegio, interesándose por ellos y por su bienestar.
2. Toda falta de respeto a otra persona y todo acto de deshonestidad son faltas graves y serán castigadas como tales.
3. Ante una situación de agresión física o verbal, falta de respeto, pelea, o similar, entre dos o más alumnos, la primera medida a aplicar será la de ayudarlos a superar la situación conversando, sin perjuicio de las sanciones que sea razonable aplicar.
4. En las horas de clases, salvo alguna situación especial programada por un profesor, los alumnos deben estar en su sala de clases, trabajando con esfuerzo y esmero en la actividad de la clase.
5. Los alumnos deben presentarse con el uniforme completo del colegio, con el pelo corto (corto en general, orejas despejadas y sin tocar el cuello de polera/camisa) y bien afeitados (en las edades que corresponde).
6. Si han tenido clases de Educación Física en la última hora, corresponde que los alumnos se duchen y se retiren con su uniforme, y no en tenuta de deporte.
7. Para ingresar a clases después de las 8:00 hrs., los alumnos de 1° a 8° Básico deberán ser justificados en Secretaría por sus padres o el adulto responsable que los trae al colegio. Los alumnos atrasados de Enseñanza Media podrán ingresar a clases con un pase entregado en Secretaría, recibiendo automáticamente un castigo de permanencia hasta las 17:00 hrs. el mismo día del atraso. En todos los cursos los atrasos reiterados serán causa de sanciones, progresivas en severidad si se repiten.
8. Para ingresar a clases después de las 8:30 hrs. es necesario que alguno de los padres justifique personalmente al alumno en Secretaría.
9. Para reintegrarse a clases luego de una inasistencia, es obligación traer una justificación por escrito de los padres en la Libreta de Comunicaciones, adjuntando el certificado médico si fue un problema de salud la causa la inasistencia.
10. Cuando un alumno falta a una prueba, de 1° a 6° Básico bastará la justificación escrita de los padres, y deberá rendirla cuando el profesor se lo indique, avisado con una antelación razonable. Desde 7° Básico hacia arriba podrá rendirla solamente previa presentación de un certificado médico y justificación escrita de los padres, y lo hará el día jueves de la semana siguiente a su reincorporación, al final de la jornada. La no presentación a esta prueba de recuperación será una falta grave y recibirá la nota mínima y un castigo, salvo justificación presentada personalmente por los padres al Profesor Jefe.
11. El alumno que sea sorprendido copiando o colaborando a la copia en una prueba, tendrá nota mínima y será suspendido, sin perjuicio de otras sanciones.
12. Está estrictamente prohibido traer al colegio aparatos electrónicos (como por ejemplo celulares, smartphones, aparatos de música, iPhones, Ipads, tablets, computadores, consolas, relojes inteligentes, etc.), salvo en el caso de una actividad programada por un profesor.
 - a. Si se sorprende a un alumno portando uno (aunque esté apagado, sin batería o incluso defectuoso) le será requisado y devuelto el día lunes de la semana siguiente (si tiene, el chip debe permanecer con el equipo).
 - b. La segunda vez le será requisado y devuelto un mes después de la falta.
 - c. La tercera vez será requisado hasta el último día de clases del año.
13. Por razones de seguridad, está estrictamente prohibido subir al cerro.
14. El alumno que cause un destrozo tendrá que reponer el daño material causado.
15. La acumulación de anotaciones negativas dará origen a sanciones progresivas.